



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

Lima, 12 de Mayo de 1970.

Of. N° 671

Señor
Emilio Barreto,
Presidente del Directorio del
Banco Central de Reserva del Perú.

Me es particularmente grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, que tengo el honor de presidir, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-Ley N° 17815, ha aprobado en su sesión del 8 del mes en curso, el proyecto que le envío adjunto al presente oficio, sobre acuñación de monedas en 1970 y 1971, pidiéndole se sirva prestarle favorable acogida, por tratarse de un justo homenaje a los Precursores y Próceres, con motivo del 150° aniversario de nuestra Emancipación.

Esperando que su reconocido patriotismo haga realidad el proyecto en referencia, le anticipo nuestro agradecimiento, junto con el testimonio de mi distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.

mdy.

SPL/az.



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

MONEDAS PARA CONMEMORAR EL SESQUICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

1. CONSIDERACIONES BASICAS:

- a. A fin de considerar en el homenaje a los principales precursores y próceres es necesario acuñar dos grupos de monedas:
 - (1) Año 1970 para celebrar el Año de los Precursores.
 - (2) Año 1971 para celebrar el Sesquicentenario de la Independencia Nacional.
- b. Para que las monedas sean utilizadas como tales y no como medallas es conveniente que su valor nominal sea superior a su valor intrínseco (valor de los metales y mano de obra).
- c. Las acuñaciones deben llevar:
 - (1) En 1970:
 - (a) En el anverso:
 - El Escudo Nacional
 - Las inscripciones requeridas por ley
 - La frase: "Año de los Precursores". Perú. 1970
 - (b) En el reverso:
 - La alegoría de una acción histórica o la efigie de un precursor, ambas con su respectiva leyenda.
 - (2) En 1971:
 - (a) En el anverso:
 - El Escudo Nacional
 - Las inscripciones requeridas por ley
 - La frase: "Sesquicentenario de la Independencia". Perú. 1821-1971.
 - (b) En el reverso:
 - La alegoría de una acción histórica o la efigie de un prócer, ambas con su respectiva leyenda.

2. SOLUCION PROPUESTA

- a. Se sugiere acuñar las siguientes monedas:
 - (1) De plata:
 - (a) De S/ 100
 - (b) De S/ 200
 - (2) De oro:
 - (a) De S/ 500
 - (b) De S/ 1000
- b. Se recomienda para el reverso:
 - (1) Para el año 1970:
 - (a) De S/ 100: Túpac Amaru
 - (b) De S/ 200: Mariscal Luzuriaga
 - (c) De S/ 500: Francisco de Zela
 - (d) De S/ 1000: Monumento en Paracas
 - (2) Para el año 1971:
 - (a) De S/ 100: Mateo Pumacahua
 - (b) De S/ 200: Mariscal Agustín Gamarra
 - (c) De S/ 500: José Faustino Sánchez Carrión
 - (d) De S/ 1000: General Don José de San Martín

Lima, 8 de Mayo de 1970

Cnl. EP. LUIS VIGNES RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL COMITE DE ACTUACIONES